

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 28 DIC. 1995

VISTO que esta Presidencia ha invitado a los señores Eduardo DIAZ, Fernando SUAREZ y Jorge MANSILLA residentes de la ciudad de Río Grande, a la asunción de los señores Legisladores el día 17 de Diciembre del cte. año, acto que se realizó en esta ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde reconocer los gastos a los señores DIAZ, SUAREZ y MANSILLA, en concepto de alojamiento y racionamiento en la virtud de la invitación por parte de la Presidencia de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER el importe total de PESOS TRESCIENTOS UNO con 60/100 (\$301,60) correspondiente a las facturas "B" N° 0011-0007994 (\$103,00) del Hotel DEL GLACIAR; "B" N° 0003-0005090 (\$ 108,60) de Hotel Canal de Beagle y "B" N° 0005-00001939 (\$ 90,00) Hotel Canal de Beagle, abonadas por el señor SUAREZ Fernando DNI N° 13.129.536, en carácter de cortesía, por el alojamiento y racionamientos ofrecidos por esta Presidencia.

ARTICULO 2°.-REINTEGRAR el importe total mencionado en el artículo precedente al señor SUAREZ, Fernando, DNI N° 13.129.536.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 489 / 95.-

